
**Acta de la sesión ordinaria celebrada por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
9 de marzo de 2018**

ASISTENTES

Sr. Alcalde :

D. Carlos Velázquez Romo

Sres. Concejales:

D. Fernando Ortega Consuegra

Dña. Isabel Domínguez García

D. Jaime de Hita García

En la villa de Seseña, 9 de marzo de 2018, y siendo las 14:00 horas, se reunieron en esta Casa Consistorial, previa citación al efecto y en primera convocatoria, bajo la presidencia de la S. Alcalde D. Carlos Velázquez Romo, los señores anotados al margen que constituyen la mayoría del número de miembros que componen esta Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Sra. Interventora.

D^a. Prado de la Asunción Camacho

Sra. Secretaria.

D^a. Marta Abella Rivas

No ASISTEN

Dña. Rosa Laray Aguilera

D. Carlos Muñoz Nieto

Dña. María Jesús Villalba Toledo

1º. APROBACIÓN DE ACTAS:

- Sesión ordinaria de 23 de febrero de 2018
Sometida el acta a votación, es aprobada por unanimidad.
- Sesión extraordinaria de 2 de marzo de 2018
Sometida el acta a votación, es aprobada por unanimidad.
- Sesión extraordinaria de 7 de marzo de 2018
Sometida el acta a votación, es aprobada por unanimidad.

2º INSTANCIAS VARIAS Y OTROS ASUNTOS:

2.1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PRÓRROGA Nº 1 DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO MUNICIPAL EN TODO EL TÉRMINO MUNICIPAL A FAVOR DE LIMPIO MIGUEL PIQUERAS, S.L. (TEIDESA). EXP 7/2018

Antecedentes:

1º.- Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 13 de marzo de 2015, se inicio el expediente para la contratación por el procedimiento negociado sin publicidad, tramitación urgente, de los servicios de desinsectación, desratización y desinfección de la red de alcantarillado municipal en todo el término municipal de Seseña, por un importe estimado de 30.000,00€ más el 10% de IVA, esto es 3.000,00 €, en virtud del desglose recogido en la cláusula cuarta del pliego de cláusulas administrativas, entendiéndose que la duración del contrato es por un periodo de tres años más otro año de posible prórroga, teniendo efectos desde el día siguiente a la firma del contrato (EXP 6/2015).

2º.- Con fecha 6 de mayo de 2015, la Mesa de Contratación eleva propuesta de adjudicación a favor de la mercantil Limpio Miguel Piqueras, S.L (TEIDESA), con una oferta económica de 21.750€, más IVA.

3º.- Con fecha 7 de mayo de 2015, mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local, se requiere la documentación al candidato para que presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y acredite la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos a que hace referencia el artículo 146 del TRLCSP y constituya la garantía definitiva.

4º.- Con fecha 13 de mayo de 2015, el adjudicatario constituye la garantía definitiva por importe de 1.087,50€ mediante transferencia, que no será devuelta o cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato, o resuelto éste sin culpa del contratista. También ha presentado los certificados estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, así como la documentación del sobre A, en cuyo momento presentó declaración jurada al respecto.

5º.- Mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 21 de mayo de 2015, se adjudica el contrato a favor de la mercantil Limpio Miguel Piqueras, S.L (TEIDESA), formalizándose en documento administrativo el 26 de mayo de 2015, estableciéndose un periodo de tres años más otro año de posible prórroga, teniendo efectos desde el día siguiente a la firma del contrato.

Visto cuanto antecede, y habiendo solicitud expresa de prórroga del contrato, presentada por el adjudicatario mediante escrito de fecha 6 de marzo de 2018, con asiento de entrada 2091, del registro general municipal, y de conformidad con el artículo 23.2., del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, (BOP 276, de 16 de noviembre de 2011) que establece que “la prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, salvo que el contrato expresamente prevea lo contrario, sin que pueda producirse por el consentimiento tácito de las partes”, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la prórroga Nº 1 del contrato de servicios de desinsectación, desratización y desinfección de la red de alcantarillado municipal en todo el término municipal de Seseña, a favor de Limpio Miguel Piquera, S.L. (Exp 7/2018), por periodo de UN AÑO, a contar desde el 27 de mayo de 2018, sin que quepa otra posible prórroga.

SEGUNDO: Notificar al adjudicatario y citarle para la firma del contrato de prórroga en los quince días siguientes a la notificación del presente acuerdo, previo reajuste de la garantía definitiva al plazo correspondiente a dicha prórroga, lo que representa la cantidad de 362,50€.

TERCERO: Publicar en el perfil de contratante la formalización de la prórroga.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.

2.2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE AUTORIZACIONES VARIAS PARA LA UTILIZACIÓN ESPECIAL DE ESPACIOS MUNICIPALES.

2.2.1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE AUTORIZACIÓN DE UTILIZACIÓN ESPECIAL DE ESPACIOS MUNICIPALES A FAVOR DE ARQUEROS DE SESEÑA

D. [REDACTED] con DNI [REDACTED], en representación de ARQUEROS DE SESEÑA, presenta escrito con reg. de entrada nº 2039, de fecha 5 de marzo de 2018, por el que **SOLICITA la anulación de la solicitud de fecha 13 de febrero de 2018 y registro de entrada 1332 en la que solicitaba el uso del IMD el día 10/3/2018 y que fue aprobada en la JGL de fecha 23/02/2018. Así mismo SOLICITA permiso para la utilización del IMD el día 7 de abril de 2018.**

Vista la disponibilidad del espacio solicitado en la fecha referida y de conformidad con el artículo 19 de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por utilización privativa o el aprovechamiento especial de los bienes de dominio y uso público local (BOP 186, de 14/08/12), se propone su aprobación a **la Junta de Gobierno Local, que acuerda por unanimidad conceder la licencia solicitada.**

- **Lugar: IMD**
- **Fechas: 7 de abril de 2018**

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.

2.2.2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE AUTORIZACIÓN DE UTILIZACIÓN ESPECIAL DE ESPACIOS MUNICIPALES A FAVOR DE ASOCIACIÓN DE VECINOS RESIDENCIAL DE SESEÑA.

D. M^a [REDACTED] con DNI [REDACTED] en representación de ASOCIACION DE VECINOS RESIDENCIAL DE SESEÑA., presenta escrito con reg. de entrada nº 1251, de fecha 8 de febrero de 2018, por el que **SOLICITA permiso para la utilización de la casa de la cultura Pablo Neruda los días del 26 de noviembre de 2018 a 15 de diciembre de 2018. Y el uso del IMD el día 23 de junio de 2018 y los días del 11 al 31 de octubre de 2018.**

Vista la disponibilidad del espacio solicitado en la fecha referida y de conformidad con el artículo 19 de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por utilización privativa o el aprovechamiento especial de los bienes de dominio y uso público local (BOP 186, de 14/08/12), se propone su aprobación a **la Junta de Gobierno Local, que acuerda por**

unanimidad conceder la licencia solicitada.

- **Lugar: IMD**
- **Fechas: 23 de junio de 2018**
- **Horario: 9:00 a 0:00h**
- **Lugar: IMD**
- **Fechas: De 11 a 31 de octubre de 2018**
- **Lugar: Casa de la cultura Pablo Neruda**
- **Fechas: Del 26 de noviembre al 15 de diciembre de 2018**
- **Operario: Requiere para festivales y ensayos generales**

No obstante lo anterior, y dada la antelación de la solicitud, la autorización puede estar sujeta a modificaciones, motivadas por la celebración de actos municipales o de interés público. De producirse este hecho el ayuntamiento comunicará dicha circunstancia a los interesados.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.

2.2.3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE AUTORIZACIÓN DE UTILIZACIÓN ESPECIAL DE ESPACIOS MUNICIPALES A FAVOR DE ESCUELA INFANTIL BARQUITO DE PAPEL

Dña. [REDACTED] con DNI [REDACTED], en representación de ESCUELA INFANTIL BARQUITO DE PAPEL, presenta escrito con reg. de entrada nº 2060, de fecha 6 de marzo de 2018, por el que **SOLICITA permiso para la utilización de la Casa de la Cultura Pablo Neruda (Seseña) el día 29 de junio de 2018.**

Vista la disponibilidad del espacio solicitado en la fecha referida y de conformidad con el artículo 19 de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por utilización privativa o el aprovechamiento especial de los bienes de dominio y uso público local (BOP 186, de 14/08/12), se propone su aprobación a **la Junta de Gobierno Local, que acuerda por unanimidad conceder la licencia solicitada.**

- **Lugar: Casa de la Cultura Pablo Neruda de Seseña**
- **Fechas: 29 de junio de 2018**
- **Horario: De 16:00 a 20:30**
- **Operario: Si**
- **Tasa: No requiere**

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.

2.2.4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE AUTORIZACIÓN DE UTILIZACIÓN ESPECIAL DE ESPACIOS MUNICIPALES A FAVOR DE FESTIOCIO, S.L.

D. [REDACTED] con DNI [REDACTED] en representación de FESTIOCIO, S.L., presenta escrito con reg. de entrada nº 1919, de fecha 28 de febrero de 2018, por el que

SOLICITA permiso para la utilización de la casa de la cultura Pablo Neruda el día 15 de abril de 2018.

Vista la disponibilidad del espacio solicitado en la fecha referida y de conformidad con el artículo 19 de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por utilización privativa o el aprovechamiento especial de los bienes de dominio y uso público local (BOP 186, de 14/08/12), se propone su aprobación a **la Junta de Gobierno Local, que acuerda por unanimidad conceder la licencia solicitada condicionada al pago de la tasa correspondiente.**

- **Lugar: Casa de la cultura Pablo Neruda (Seseña)**
- **Fechas: 15 de abril de 2018**
- **Horario: 16:30 a 18:30**
- **Operario: Requiere**
- **Tasa: 148€ (Recibo nº 120142815)**

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.

2.2.5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE AUTORIZACIÓN DE UTILIZACIÓN ESPECIAL DE ESPACIOS MUNICIPALES A FAVOR DE IES MARGARITA SALAS

Dña. [REDACTED] con DNI [REDACTED] en representación de IES MARGARITA SALAS, presenta escrito con reg. de entrada nº 1796, de fecha 23 de febrero de 2018, por el que **SOLICITA permiso para la utilización de la casa de la cultura Pablo Neruda el día 21 de marzo de 2018.**

Vista la disponibilidad del espacio solicitado en la fecha referida y de conformidad con el artículo 19 de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por utilización privativa o el aprovechamiento especial de los bienes de dominio y uso público local (BOP 186, de 14/08/12), se propone su aprobación a **la Junta de Gobierno Local, que acuerda por unanimidad conceder la licencia solicitada.**

- **Lugar: Casa de la cultura Pablo Neruda (Seseña)**
- **Fechas: 21 de marzo de 2018**
- **Horario: 12:00 a 14:00h**
- **Operario: Requiere**

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.

2.2.6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE AUTORIZACIÓN DE UTILIZACIÓN ESPECIAL DE ESPACIOS MUNICIPALES A FAVOR DE ONSIVERDI SESEÑA BIG BAND

D. [REDACTED] con DNI [REDACTED], en representación de ONSIVERDI SESEÑA BIG BAND, presenta escrito con reg. de entrada nº 11885, de fecha 11 de

diciembre de 2017, por el que **SOLICITA permiso para la utilización de una sala en la escuela municipal de música los sábados o domingos por la tarde.**

Vista la disponibilidad del espacio solicitado en la fecha referida y de conformidad con el artículo 19 de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por utilización privativa o el aprovechamiento especial de los bienes de dominio y uso público local (BOP 186, de 14/08/12), se propone su aprobación a **la Junta de Gobierno Local, que acuerda por unanimidad conceder la licencia solicitada.**

- **Lugar: Sala de escuela de música (antigua sala de guitarra)**
- **Fechas: Sábados y domingos tarde**

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.

2.2.7. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE AUTORIZACIÓN DE UTILIZACIÓN ESPECIAL DE ESPACIOS MUNICIPALES A FAVOR DE PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION

PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION, presenta escrito con reg. de entrada nº 1986, de fecha 2 de marzo de 2018, por el que **SOLICITA permiso para la utilización de una sala en el IMD y una sala en el Centro de emprendedores los días del 12 al 16 de marzo de 2018 de 20:00 a 22:00; el IMD el día 24 de marzo de 2018 de 11:00 a 14:00 y de 21:00 a 00:00h y el 25 de marzo de 2018 en horario de mañana.**

Vista la disponibilidad del espacio solicitado en la fecha referida y de conformidad con el artículo 19 de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por utilización privativa o el aprovechamiento especial de los bienes de dominio y uso público local (BOP 186, de 14/08/12), se propone su aprobación a **la Junta de Gobierno Local, que acuerda por unanimidad conceder la licencia solicitada.**

- **Lugares y fechas:**
 - IMD del 12 al 16 de marzo de 20:00 a 22:00h
 - Centro de Emprendedores del 12 al 16 de marzo de 20:00 a 22:00h
 - IMD día 24 de marzo de 11:00 a 14:00h y de 21:00 a 0:00h
 - IMD día 25 de marzo en horario de mañana

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.

2.2.8. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE AUTORIZACIÓN DE UTILIZACIÓN ESPECIAL DE ESPACIOS MUNICIPALES A FAVOR DE COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE CLAUDIO COELLO, 11 Y BOSCO 2

Asesoría y administración de fincas Asgesab, S.L. en representación de COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE CLAUDIO COELLO, 11 Y BOSCO 2., presenta escrito con reg. de entrada nº 2096, de fecha 7 de marzo de 2018 y modificado en un correo de fecha 9 de

marzo de 2018, por el que **SOLICITA permiso para la utilización de la casa de la cultura Federico García Lorca el día 8 de abril de 2018.**

Vista la disponibilidad del espacio solicitado en la fecha referida y de conformidad con el artículo 19 de la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por utilización privativa o el aprovechamiento especial de los bienes de dominio y uso público local (BOP 186, de 14/08/12), se propone su aprobación a **la Junta de Gobierno Local, que acuerda por unanimidad conceder la licencia solicitada condicionada al pago de la tasa correspondiente**

- **Lugar: Casa de la cultura Federico García Lorca**
- **Fechas: 8 de abril de 2018**
- **Horario: 9:30 a 14:00h**
- **Tasa: 220€ (Recibo 120142821)**

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.

2.2.9. DESESTIMACIÓN DE PETICIÓN DE UTILIZACIÓN ESPECIAL DE ESPACIOS MUNICIPALES SOLICITADA POR AGRUPACION CS SESEÑA

Dña. [REDACTED] con DNI [REDACTED] en representación de la Agrupación Cs Seseña, presenta escrito con reg. de entrada nº 2192, de fecha 8 de marzo de 2018, por el que **SOLICITA permiso para la utilización de un local o espacio para poder realizar reunión de la Agrupación, el jueves 15 de marzo de 2018 de 18:00 a 20:00 ó de 19:00 a 21:00**

Los espacios públicos y locales del Ayuntamiento no están a disposición de los grupos políticos, que el Ayuntamiento tiene obligación de cesión a Grupos Municipales con representación local, servicio que se está cumpliendo, no a las agrupaciones sin representación, que podrán concedérselo con carácter puntual. Los Partidos Políticos cuentan con sus sedes particulares en propiedad o alquiler.

Visto cuanto antecede, se propone a la Junta de Gobierno Local la **DESESTIMACIÓN** de la solicitud de la Agrupación Cs de Seseña para la utilización de un local el día 15 de marzo de 2018.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.

Asuntos de urgencia: La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad la inclusión de los siguientes asuntos en el orden del día:

URG 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SOLICITUD DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA - LA MANCHA Y EL AYUNTAMIENTO DE SESEÑA PARA LA APERTURA DEL COMEDOR ESCOLAR DE CENTROS ESCOLARES EN EL MUNICIPIO DE SESEÑA DURANTE LAS VACACIONES DE SEMANA SANTA DEL CURSO 2017/2018.

Visto el escrito de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, con asiento de entrada número 2021, del registro general municipal, de fecha 5 de marzo de 2018, donde se comunica la previsión de concesión directa, con carácter excepcional, de una ayuda en especie en comedores escolares públicos destinada al alumnado del segundo ciclo de educación infantil y Educación Primaria de Castilla-La Mancha, que por circunstancias socioeconómicas o por motivos familiares se encuentre en situación de emergencia social o económica desfavorecida para el curso 2017/2018, para el periodo no lectivo de vacaciones de Semana Santa 2018.

Visto que el ayuntamiento de Seseña dispone de los medios necesarios para la apertura y mantenimiento de comedores escolares en colegios públicos de la localidad, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la solicitud a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, de suscripción del convenio previsto para la apertura del comedor escolar de centros escolares en el municipio de Seseña durante las vacaciones de Semana Santa curso 2017/2018.

SEGUNDO: La realización del objeto del convenio se realizará con una asistencia mínima de quince alumnos.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.

3º RUEGOS Y PREGUNTAS

No se plantean

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente siendo las 14:15 horas del mismo día de su comienzo, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo.: Carlos Velázquez Romo

Fdo.: Marta Abella Rivas